



Paradigmas y prevención del terrorismo: una aproximación al Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV 2015)

Laura María Fernández De Mosteyrín¹ y Pedro Limón López²

Recibido: 26-11-2016 / Aceptado: 03-05-2017

Resumen. El proceso de radicalización se ha convertido en el epicentro explicativo del terrorismo y en la clave sobre la que descansa la política preventiva en los países de nuestro entorno. No obstante, como objeto de estudio suscita más controversia que acuerdo y no hay evidencia empírica concluyente. Por ello, empieza a emerger literatura que evalúa las políticas antirradicalización, señalando sus impactos negativos. Este artículo profundiza en nuestro conocimiento de la política antiterrorista española y examina el Plan Nacional de Prevención de la Radicalización Violenta, evaluando sus bases conceptuales. El argumento que desarrollamos es que el Plan responde a una conceptualización limitada, aunque consensuada, en la investigación académica ortodoxa y que muestra, de manera generalizada en los países de nuestro entorno, gran influencia en las políticas de seguridad.

Palabras clave: radicalización; política antiterrorista; paradigma; narrativa; ideología.

[en] Policy Paradigms and Counterterrorism: Examining the Spanish Counter Radicalisation Strategy (PEN-LCRV 2015)

Abstract. The process of radicalization regards in mainstream research, as the explanatory core or terrorism. It is also at the heart of counterterrorism strategies in western societies. Because of its ambiguity and elasticity, it is a controversial object of inquiry and there is growing evidence of its negative socio-political impacts in a number of countries. This paper critically examines Spanish counterterrorism approach. It analyzes Spanish Counter Radicalisation Strategy 's conceptual basis; it argues that it is based on flawed hegemonic formulations of contemporary counterterrorism, and points at potential negative impacts.

Keywords: radicalisation; counterterrorism; policy paradigm; narrative; ideology.

Cómo citar: Fernández De Mosteyrín, L.M. y P. Limón López (2017): "Paradigmas y prevención del terrorismo: una aproximación al Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV 2015)", *Política y Sociedad*, 54(3), pp. 805-827.

¹ Universidad a Distancia de Madrid (España).

E-mail: lauramaria.fernandez@udima.es

² Grupo de Investigación UCM "Espacio y Poder" (España).

E-mail: pedro.limon@pdi.ucm.es

Sumario. 1. Introducción. 2. Paradigmas y Políticas de Seguridad: La radicalización y sus debates. 3. De la Estrategia de Seguridad Nacional a la prevención de la radicalización. 4. PEN-LCRV-Prevenir, Vigilar Actuar. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

1. Introducción

En marzo de 2016, después del atentado terrorista del 22M en Bruselas, la cuenta oficial de Twitter de la Guardia Civil comunicaba: “Cualquier dato sobre posibles casos de radicalización puede ser útil, Cuéntenoslo! #Stopradicismos”. El mensaje se vinculaba a la página web del Ministerio del Interior en la que se aloja el programa STOP RADICALISMOS. Estaba dirigido a la ciudadanía, pues parte de la nueva política de seguridad se basa en tres aspectos novedosos, pero normalizados en los países occidentales: la corresponsabilidad de los individuos en la seguridad, la difusión de la cultura de la seguridad y la implicación de la sociedad civil en el esfuerzo contraterrorista. A pesar de las dificultades del ciudadano medio para calibrar cuestiones tan complejas como la radicalización, esta no es una iniciativa improvisada, sino que responde a una estrategia concreta que es pieza fundamental de la política de seguridad española.

El proceso de radicalización es el epicentro explicativo del terrorismo. Aunque se trata de un fenómeno ciertamente indeterminado, es la clave sobre la que descansa la política preventiva en todos los países de nuestro entorno. No obstante, como objeto de estudio suscita más controversia que acuerdo y no hay evidencia concluyente sobre qué es y cómo opera en realidad la radicalización. Por ello empieza a emerger literatura que evalúa los impactos negativos de las políticas anti-radicalización. En el caso español, aunque las estrategias de prevención están en fases tempranas de su implementación, se puede argumentar que sigue, con variaciones del contexto, las claves que emanan del paradigma europeo; hay consenso en el diagnóstico sobre el que descansan las políticas en toda la región.

Queremos profundizar en la política antiterrorista española considerando el contexto global. Para ello examinaremos el recién creado, en 2015, Plan Estratégico Nacional de Prevención de la Radicalización Violenta (PEN-LCRV). El objeto es indagar en sus bases conceptuales, poniendo el diagnóstico del problema en el centro del análisis y en relación con el paradigma explicativo dominante en ciencias sociales³.

El primer argumento que manejamos es que el conocimiento da forma a las políticas que se diseñan para transformarlo y este es un campo en el que las posiciones académicas dominantes tienen gran influencia en las políticas. En segundo lugar, profundizaremos en la idea de que el PEN-LCRV se basa en una explicación limitada del terrorismo y prescribe medidas de amplio espectro con consecuencias socialmente negativas que en otros países han sido contraproducentes. A partir de nuestro análisis argumentaremos que España ha incorporado el diagnóstico normalizado a nivel internacional y lo traspone a los

³ En la medida en que nuestro argumento general es de carácter epistemológico y crítico con las bases de una política, nos limitamos a mostrar sus debilidades y a señalar posibles impactos negativos de este planteamiento. Pero ni el formato y extensión del artículo, ni la evidencia científica disponible nos permite desarrollar la formulación de una política alternativa.

nuevos desarrollos, lo que evidencia la relevancia de considerar las políticas en relación con sus paradigmas dominantes.

Para construir nuestro argumento señalaremos primero las claves teóricas de nuestro análisis. Tras una breve genealogía del concepto, apuntaremos a cómo se configuran las explicaciones dominantes y cómo dan forma a las políticas públicas. Ofreceremos también algunas claves del contexto en el que se diseñan y configuran las políticas de seguridad, situando el Plan en el marco de la Política de Seguridad Interior de la UE.

2. Paradigmas y Políticas: La radicalización y sus debates

En el análisis de políticas se abre camino en los últimos años una mirada cualitativa: la que examina la narrativa que despliegan (Patterson *et al.*, 1998; McBeth *et al.*, 2014). Nuestro planteamiento teórico se mueve en tres niveles: partimos de una mirada crítica orientada a desvelar las dinámicas de poder que atraviesan el conocimiento y las decisiones políticas. Adoptamos también una mirada constructivista para examinar los procesos de construcción social del terrorismo y antiterrorismo (Bigo y Tsoukala, 2008; Gunning, 2007; Jackson, 2005) y para ello buscamos los relatos con los que se justifican las políticas de seguridad (Maines, 1993; Polletta *et al.*, 2011) y los *loci* de su construcción. Estos dos anclajes nos ayudan a transitar de los debates académicos a las posiciones políticas en la comunidad de seguridad, buscando los discursos compartidos y los vínculos entre uno y otro mundo. Para examinar la materialización de estos discursos en diseños políticos concretos recurrimos al análisis secuencial (Meny y Thoenig, 1992). Siguiendo este planteamiento son la identificación y formulación del problema las que contienen una visión concreta de la realidad y una teoría del cambio a su vez. Es en esta parte en la que nos vamos a centrar ubicando el PEN-LCRV en el marco estratégico antiterrorista español. Como toda política, esta se produce en un contexto ideológico e institucional más amplio, por lo que es necesario conjugar su adscripción a un paradigma más amplio de política (Hall, 1993), que se produce fuera de nuestras fronteras, con los legados específicos de la historia antiterrorista española⁴. Aunque sabemos que el paradigma contraterrorista dominante se inscribe en el régimen ideacional de la guerra contra el terror⁵, somos conscientes de que España es un país cuya experiencia contra ETA ha dejado legados importantes que se adaptan en combinación con las dinámicas contraterroristas del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la UE (ELSJ) a través de procesos de aprendizaje (Hall, 1993)⁶.

⁴ Este trabajo construye un estudio de caso a partir de literatura científica, textos oficiales, literatura gris de producción institucional y observaciones no participantes en jornadas y seminarios intersectoriales (académicos-profesionales-institucionales sobre yihadismo, terrorismo-seguridad o inteligencia). Los materiales se han tratado como documentos primarios y se ha desarrollado un análisis narrativo orientado a capturar la secuencia explicativa y la retórica de hechos a través de las que se reconstruye el fenómeno terrorista. Las experiencias y notas de observación se han examinado como procesos de construcción colectiva (académico-institucional) del discurso dominante del terrorismo.

⁵ Un “régimen ideacional” es para Somers y Block una explicación privilegiada sobre la realidad que se naturaliza como inmutable y de sentido común y en cuyo marco se generan narrativas legitimadoras de determinados arreglos institucionales (Somers y Block, 2005).

⁶ Aunque excede el objetivo de este artículo, España es un país con larga trayectoria de lucha contra el terrorismo y asumimos que los legados y aprendizajes de esta experiencia están contenidos y han dado forma

En un artículo de 2010, al problematizar el concepto de radicalización el historiador M. Sedgwick constata: “La radicalización es en la actualidad el concepto estándar utilizado para describir lo que ocurre antes de que estalle la bomba” (2010: 459)⁷.

¿Qué es radicalizarse? Según el Ministerio del Interior una pista para saberlo podría ser: “cualquier incidencia o problemática que, posiblemente, suponga el inicio o desarrollo de un proceso de radicalización o de gestación de conductas extremistas, intransigentes o de odio por razones racistas, xenófobas, de creencias o de ideologías”⁸.

En la narrativa oficial de las autoridades españolas radicalizarse alude a la gestación de conductas extremistas por razones ideológicas. Esta constatación es fundamental y coincide con las explicaciones dominantes. De acuerdo con algunos de nuestros principales expertos del país en esta cuestión, la radicalización es:

“Aquel proceso por el cual un individuo o grupo tiende a asumir puntos de vista políticos intransigentes y doctrinarios. En la medida en que dichos puntos de vista pueden vincularse con ideologías extremistas o creencias fundamentalistas y determinadas prácticas y dinámicas de grupo, los individuos pueden fanatizarse y llegar a liderar, apoyar o ejecutar acciones antidemocráticas y terroristas” (Mellón, 2015: 29).

"El proceso, en función del cual, individuos asumen idearios extremistas llegando a aceptar la justificación y realización de acciones violentas en nombre de una causa" (Alonso, 2009: 31-32)

Tanto las definiciones oficiales como las expertas tienen en común tres ideas: 1) es un proceso; 2) es ideológico; 3) conduce a “extremismos”. Habida cuenta que los conceptos centrales son bastante relativos y dependientes de factores sociales, políticos, históricos y culturales, no podemos sostener que sean fácilmente aprehensibles empíricamente. Y, sin embargo, el campo de estudio de la radicalización es uno de los más prolíficos en los últimos diez años y ha pasado a la narrativa oficial que legitima las políticas antiterroristas. Por esta razón, el análisis de la forma y fondo de estas políticas requiere, en primer lugar, introducirse en la literatura contemporánea sobre radicalización, pues es *el proceso* sobre el que descansan las estrategias de prevención en la última década.

Como campo de estudio, el de la radicalización tiene algunas particularidades que comparte con el del terrorismo: 1) en contra de lo que ocurre en otros campos, las conexiones y cooperaciones entre la producción hegemónica académica-científica y los diseños de las políticas públicas están sobradamente documentadas (Miller y Mills; 2009; Stampnitzky 2011; Waever, 2010)⁹; 2) es enormemente

a la nueva política.

⁷ Hemos asumido la traducción de todas las citas originales.

⁸ Véase la iniciativa STOP RADICALISMOS: <https://stop-radicalismos.ses.mir.es/stop/FormServlet>

⁹ En el caso español, y siguiendo la información explícita de las páginas web, el examen de algunos *think tanks* vinculados a la seguridad muestra las conexiones entre el mundo académico y los operadores de la seguridad: véase Universidad de Granada (Grupo GESI) –colabora entre otros con el Centro Nacional de Inteligencia <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/qui%C3%A9nes-somos>; Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad) colabora con el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEES) <https://www.icfs.es/colaboran/>. Sirva también para evidenciar estas conexiones la proliferación de títulos universitarios en los que co-participan universidades y operadores de seguridad: <http://www.masteranalistadainteligencia.com/presentacion/>. Desde todos estos centros se trabaja en temas de

prolífico en la última década; 3) su orientación a la resolución de problemas y su politización influyen su agenda y estrategias de investigación; 4) hay una corriente hegemónica y dominante y una corriente crítica –creciente pero minoritaria– que pretende desvelar el “privilegio epistemológico”: la capacidad de las perspectivas ortodoxas por imponer una visión simplificada y de escasa validez empírica (Dexter y Guittet, 2012).

La emergencia del concepto solo puede comprenderse bajo el signo de la guerra contra el terror, un esfuerzo bélico que presiona por la “resolución de problemas” y la necesidad de legitimación de estrategias de seguridad. Después del 11S, las explicaciones estructurales sobre el terrorismo, sus causas subyacentes y las dinámicas sociopolíticas internacionales desaparecieron de los debates políticos y académicos, asentándose el argumento de que no hay explicación posible que no se fundamente en la malignidad de la ideología y de la mente de quien la sostiene¹⁰. Sin embargo, hacia mediados de los años 2000 y bajo la presión posterior a los atentados de Madrid (2004) y Londres (2005), la explicación de la irracionalidad de los perpetradores comenzó a agotarse emergiendo explicaciones alternativas (Kundnani, 2012a). Se exploran modelos de análisis que permitan explicar por qué jóvenes “normales” (que viven en sociedades occidentales, escolarizados en sistemas escolares laicos, socializados en las expectativas, medios y fines de nuestra sociedad) querían abrazar la violencia contra “nosotros”; el problema de los terroristas *homegrown*. Es aquí, dice Kundnani (2012b, 2015), donde una visión menos irracional del terrorismo se abre camino entre analistas y políticos como necesidad “operativa” de la prevención. Y es el contexto el que hace que la teorización del concepto emerja con limitaciones, pues se basa en la simplificación de preguntarse por qué individuos musulmanes se adhieren a visiones extremistas del Islam que conducen a la violencia, asumiendo con ello que el terrorismo es un subproducto del Islam¹¹ (Kundnani, 2012b).

Entre las explicaciones que han logrado más resonancia, la gran mayoría comparte la idea de progresión. Así, por ejemplo, Moskalenko y McCauley (2009) analizan desde postulados psico-sociales las continuidades y cambios entre las categorías de “activista” y “radical” para discernir los mecanismos que conducen a la radicalización. El proceso se entiende como una “correa de transmisión” entre creencias y acciones:

“El creciente extremismo de creencias, sentimientos y conductas orientadas hacia la justificación creciente de la violencia intergrupal y a la demanda de sacrificio en defensa de su grupo” (Moskalenko y McCauley, 2009: 21).

También ha tenido resonancia la definición de P. Neumann (2013):

“En su sentido más básico, la radicalización puede definirse como el proceso por el que las personas se convierten en extremistas” (2013: 874)

radicalización y antiterrorismo en los últimos años y se hacen contribuciones habituales en los medios de comunicación.

¹⁰ Una presentación de los debates contemporáneos sobre el terrorismo en su contexto sociopolítico puede consultarse en: Fernández de Mosteyrín (2016).

¹¹ Una de las primeras señales de este reduccionismo es comprobar que la iniciativa STOP RADICALISMOS está escrita en castellano y árabe y no, por ejemplo, en las lenguas oficiales del Estado.

Según nuestra argumentación, cuando buscamos las definiciones oficiales españolas y las expertas en nuestro país, las piezas coinciden: se trata de un proceso fundamentalmente individual e ideológico que conduce al extremismo y/o a la violencia. Es una conceptualización de signo psicológico o psicosocial en la que la violencia solo puede responder a disfunciones y/o patologías sociales. A pesar de las limitaciones teórico-metodológicas de estos estudios¹², exista o no la radicalización, este discurso académico-científico, en conexión con las posiciones oficiales y los medios de comunicación, relata la radicalización como el proceso que precede a la violencia (Baker-Beall *et al.*, 2013). Otro tipo de explicación de la violencia se ha vuelto imposible, porque la narrativa hegemónica ha sacado del debate cuestiones clásicas del estudio del conflicto. Como plantean Baker-Beall *et al.*, 2013: “vivimos en un mundo en el que la rabia, la pobreza o la injusticia no importa y son invisibilizadas por explicaciones a la violencia basadas en la ideología” (2013: 1). Este ‘régimen de verdad’ en términos foucaultianos, borra de un plumazo cincuenta años de producción científica en el campo de la Sociología del Conflicto y los Movimientos Sociales que ha aportado gran calidad de evidencia empírica que sostiene una argumentación contraria (Tilly, 2003; Della Porta, 1996 y 2013; Goodwin, 2001).

Las críticas a estos estudios se centran en los problemas de definición, en la escasa evidencia empírica, en el excesivo uso de datos secundarios y/u oficiales y en la falta de atención a los sujetos. Pero hay una particularidad en el caso de la radicalización: la habitual omisión de grupos de control o el recurso a indicadores de escasa fiabilidad (cambios súbitos de hábitos, vestimentas, barbas, etc...) y el uso sistemático de datos oficiales y de operaciones policiales¹³. A la luz de estas críticas, algunos de los defensores del concepto, han revisado sus propias formulaciones: “No es que la radicalización sea un mito, sino que su significado es ambiguo”, dice P. Neumann, uno de los máximos expertos mundiales en la radicalización (2013: 873). A pesar de asumir que esta ambigüedad es la razón de que siga siendo controvertido, vuelve a sostener que la radicalización “puede definirse como el proceso a través del cual la gente se convierte en extremista” (2013: 873).

En la misma línea se pronuncian las investigaciones españolas tras revisar aspectos problemáticos del concepto:

“...podemos concluir que las causas que provocan los procesos de radicalización (y los consecuentes extremismos, ya sean o no violentos) son complejas, impulsadas por diferentes patrones, y constituyen un conjunto interrelacionado que refiere tanto a un nivel individual o micro, como a un nivel meso, y a uno macro, ostentando una importancia preponderante en los últimos años (Jordán, 2009). Por ello, es especialmente interesante la definición de radicalización de Sinai (2010:21) que la

¹² La mayoría de los trabajos sobre radicalización son de carácter conceptual y no empírico. Los temas más habituales son: redes de reclutamiento, espacios, ideologías y mensajes radicales. Véase por ejemplo Sageman, 2004; Ing *et al.*, (2011) o, dentro de la producción española, Mellón, 2015. Un trabajo que evalúa la literatura teórica y empírica sobre la radicalización puede consultarse en Borum, R. (2011a, 2011b).

¹³ Un excelente trabajo que pone de manifiesto estas limitaciones puede consultarse en Kundnani (2015). Una versión más periodística, pero igualmente rigurosa puede encontrarse en: Nafeez, (2016). Estas dos últimas cuestiones son evidentes en trabajos como Alonso (2009) Jordán, (2009) o Reinares y García Calvo (2013). El problema de los grupos de control es fundamental. De tenerse en cuenta, una pregunta más productiva sería, como plantea el antropólogo J. Moreras: ¿Por qué no se radicalizan? (2015)

concibe como “proceso por el cual los individuos –por su cuenta o como parte de un grupo– comienzan a estar expuestos a, y luego a aceptar, ideologías extremistas” (Mellón, 2015: 29).

La radicalización puede significar el desarrollo de ideas o el uso de medios. Ello conduce a la distinción analítica entre “radicalización cognitiva” y “extremismo violento” (Newman, 2013), por lo que el debate entre el pensar y el decir; entre tener ideas radicales y emplear la violencia, sigue estando abierto (Richards, 2011). Tanto como el añejo problema sociológico de los “decires” y los “haceres”¹⁴.

Es precisamente esta ambigüedad conceptual y su carácter elástico lo que quiere ser la base del resto de nuestra argumentación. Y empezamos por considerar que “todo lo que sucede antes de que la bomba estalla” pasa necesariamente por incluir un análisis, tanto de las dinámicas macro-sociopolíticas como de las interacciones entre organizaciones (McAdam *et al.*, 2001). Requiere considerar los incentivos materiales y culturales que conducen a los individuos a integrarse en organizaciones violentas (Della Porta, 2013). La primera y la segunda de las cuestiones están visiblemente ausentes tanto del concepto de radicalización como de las políticas contraradicalización. Ello hace muy difícil prevenir un proceso que es multidimensional y esencialmente sociopolítico, pues el terrorismo ha de examinarse atendiendo a las dinámicas de conflicto que lo atraviesan (González Calleja, 2003; 2012). A pesar de que todo ello ha sido olvidado, y de que las explicaciones ortodoxas se han convertido en discurso de verdad (Heath-Kelly, 2012), la explicación reducida al simple proceso individual de legitimación ideológica es la base de la narrativa que justifica las políticas y es esta relación la que queremos subrayar al indagar en el PEN-LCRV.

Aunque se sostiene con frecuencia que las explicaciones sociopolíticas son relevantes pero insuficientes (Alonso, 2009; De La Corte, 2015b), los estudios sociopolíticos e históricos siguen arrojando resultados contundentes. Della Porta (2013) argumenta precisamente sobre los factores sociopolíticos en un análisis macro-comparativo sobre los mecanismos causales que conducen a la violencia política. Su análisis se construye sobre siete estudios de caso en profundidad –incluyendo uno de violencia religiosa– con distintas fuentes de evidencia, incluidos testimonios, diarios y explicaciones en primera persona de individuos:

“En todos mis casos, los procesos de radicalización ocurrieron durante interacciones de varios actores colectivos que incluían tanto movimientos sociales como instituciones estatales. Estos actores interactuaron en relaciones cambiantes de cooperación y competición” (Della Porta, 2013: 283).

Una de las formas que tienen los estudios ortodoxos para justificar algunas de sus limitaciones es atendiendo a las dificultades de obtener evidencia empírica y a los métodos posibles de análisis:

“¿Cómo simular fiablemente un proceso de radicalización en un laboratorio?
¿Cómo desarrollar estudios de campo sin poner en riesgo la integridad física y la vida de los investigadores? (...) así como la dificultad de acceder a los sujetos de

¹⁴ Si estuviera cerrado, ninguna investigación social emplearía recursos en aproximarse a los sujetos.

estudio y otras fuentes primarias relevantes, muchas de ellas de carácter reservado. Una forma de resolver, al menos de forma parcial, pasaría por potenciar la colaboración entre los investigadores académicos y los organismos y agencias públicas con responsabilidades en materia de seguridad y en la administración de justicia” (De La Corte, 2015a: 38).

El resumen del argumento es que los sujetos que emplean la violencia son irracionales, por lo que no es conveniente acceder a ellos, y que la información sobre ellos es reservada y, en consecuencia, lo mejor es colaborar con los responsables de seguridad¹⁵. Ambas cuestiones son nucleares de la nueva forma de estudiar el terrorismo y dan forma a la explicación que está detrás de los diagnósticos oficiales. Por eso la cita anterior ayuda también a comprender la continuidad entre las definiciones ortodoxas y las definiciones oficiales. Un encadenamiento visible en la mayoría de los países que han desarrollado definiciones ancladas en los presupuestos de los estudios ortodoxos evidenciando así su privilegio epistemológico (Gizens-Mather *et al.*, 2010).

Pero han pasado también al “sentido común”. Todo el mundo debería tener una opinión sobre lo que es la radicalización, pues, a tenor del programa STOP RADICALISMOS, es la sociedad civil (los ciudadanos y en especial quienes tienen una posición de contacto con las “comunidades vulnerables”) la que debe ayudar a detectar la radicalización¹⁶. Aunque puede parecer que el sentido común opera en estas situaciones y que la ciudadanía tiene la competencia para separar el *trigo de la paja*, la realidad es que debajo de este intervienen las poderosas fuerzas sociales de clase social, género o etnicidad y está siempre atravesado por relaciones de poder. Y los efectos sociales de esta iniciativa pueden no solo no lograr el fin perseguido, sino consolidar procesos de etiquetaje (Becker, 2010; Appleby, 2010), de pánico moral (Cohen, 2002) y de islamofobia (Sayiid, 2003), o entrar en conflicto con las libertades civiles. Podría, finalmente y de acuerdo con el argumento de Della Porta (2013), activar procesos de radicalización y movilización política contra el Estado; es decir, producir el efecto contrario al deseado.

La radicalización tal y como aparece en la narrativa oficial y se desvela en los estudios ortodoxos es un proceso ambiguo, está basado en ideas y mensajes “peligrosos” a los que están sometidos los individuos, ocurre en espacios concretos (mezquitas, escuelas, internet...) y es en esos lugares y sobre esos individuos sobre los que se está orientando la política de prevención.

Todo lo anterior nos lleva a argumentar que, aunque habrá particularidades del contexto a las que hemos apuntado, la política española se parece bastante a la europea, porque los expertos trabajan sobre postulados “ortodoxos” y porque nuestra pertenencia a la UE integra a España en un marco institucional de cooperación.

¹⁵ Sobre el “olvido” epistemológico de los sujetos y los vínculos conocimiento-política antiterrorista empieza a haber una extensa literatura (Waever, 2010). En castellano, véase Zulaika, 2009.

¹⁶ Desde que este artículo se publicó, en otoño de 2016, esta política ha tenido algún impacto. Según informa M. Interior en 03/2017, la iniciativa STOP RADICALISMOS ha recibido 3.179 desde la puesta en marcha de esta iniciativa en diciembre de 2015, a partir de las que se han abierto 63 investigaciones policiales y de la Guardia Civil y de las que se han derivado tres detenciones. El CITCO (Centro Investigación Terrorismo y Crimen Organizado) considera de interés el torno al 35% de las denuncias ciudadanas. [véase: http://www.abc.es/espana/abci-stop-radicalismos-3179-alertas-63-investigaciones-y-3-detenciones-gracias-ayuda-ciudadana-201704031324_noticia.html]

En conclusión, la radicalización es un concepto nuevo, pobre, vagamente definido y llamativamente elástico¹⁷. Sociopolíticamente poco específico para el análisis y posiblemente contraproducente y estigmatizante¹⁸. En lo que resta, trataremos de sostener en profundidad este argumento.

3. De la Estrategia de Seguridad Nacional a la prevención de la radicalización

Recordemos que a pesar de que el Estado fue el proveedor histórico de la seguridad, este postulado hace tiempo que se ha quebrado y que está sometido hoy a dos tensiones: en primer lugar, a la cesión necesaria de soberanía al ámbito europeo en la forma de integración en el ELSJ. España se integra y asume, además de la colaboración multilateral y la transposición de normativa, el “espíritu” de la Estrategia Europa de Seguridad (EES 2003). Esto significa que en términos ideológicos y, hasta cierto punto, programáticos adopta las medidas que de allí se derivan. En segundo lugar, la revalorización del ámbito local en el marco de la globalización hace que el nivel comunitario sea el espacio privilegiado para la gestión de amenazas y de demandas ciudadanas de seguridad (Recasens, 2006). Uno de los efectos de estas tensiones es que la tradicional división entre seguridad exterior y seguridad interior se haya difuminado con consecuencias debatidas para el Estado y para la provisión de seguridad (Lea y Hollworth, 2011). El PEN-LCRV es un reflejo de dichas dinámicas, pero solo puede comprenderse bajo las lógicas de la guerra contra el terror. En consecuencia, tanto la EES 2003 y la Estrategia Europea de Prevención de la Radicalización Violenta de 2005, después de los atentados de Madrid y Londres en 2004 y 2005 respectivamente, son los pilares normativos que dan forma a las iniciativas españolas.

Desde mediados de los años 2000 numerosos países han desarrollado políticas similares. En concreto, el Reino Unido es uno de los países pioneros. También Dinamarca, Australia, Alemania, Holanda y EEUU. En todos ellos las claves conceptuales son bastante similares. Sin duda, el más avanzado y complejo, pero también el que más rica investigación está produciendo es el programa británico PREVENT para la prevención de la radicalización que se inserta en la estrategia antiterrorista CONTEST¹⁹. Si bien el modelo español ha incorporado mecanismos derivados de la experiencia británica, el PEN-LRV se ampara en las indicaciones establecidas por la UE en materia de terrorismo. Y, por ello, tanto la expansión del

¹⁷ Después de la radicalización nos topamos con el igualmente ambiguo concepto de extremismo que puede entenderse como “la aceptación por medio de proselitismo y el adoctrinamiento de un cuerpo doctrinal o ideología no moderada (esto es, intransigente o inflexible), que se caracteriza por una determinada visión del mundo, una concreta priorización de valores, la definición de unos objetivos, el establecimiento de una división entre ‘nosotros’ y ‘ellos’ (configurados como oponentes o enemigos políticos), y la construcción de otra sociedad” (Mellón, 2015: 30).

¹⁸ Los enfoques críticos están haciendo un esfuerzo importante por contra-argumentar los hallazgos de los estudios más influyentes. Lo hacen señalando las deficientes evidencias empíricas (Kundnani, 2012) y analizando el impacto de los programas contra-radicalización en el proceso político, en los individuos que son sujetos de estas políticas y explorando la interacción entre los argumentos de autoridad científica y los efectos de poder en este contexto (Baker-Beall *et al.*, 2013; O’Toole *et al.*, 2012; Lindekilde, 2012; Hickman, 2012; Cram, 2012).

¹⁹ Las principales dimensiones de CONTEST son similares a la estructura básica de la UE pero PREVENT está muy avanzada en la implementación.

objeto susceptible de radicalizarse como la propia estructura de la respuesta provienen del diagnóstico europeo.

“El terrorismo en Europa encuentra en estos momentos su inspiración en una amplia variedad de ideologías (...). Estas incluyen ideologías nacionalistas y separatistas, otras inspiradas por Al Qaeda, movimientos violentos de izquierdas, anarquistas e ideologías de extrema derecha (...) La amenaza ha evolucionado progresivamente (...) puede mostrar las semillas de la división entre comunidades en Europa, dando vía libre a las visiones crecientemente reaccionarias y extremistas en otras partes de la sociedad. Esto contribuye a generar un caldo de cultivo para el extremismo, perpetuando un círculo vicioso de radicalización, agresión y respuestas violentas”²⁰.

El diagnóstico está transpuesto a la Estrategia Española de Seguridad Nacional (ESN 2013) y sobre él descansa el Plan, evidenciando cómo las narrativas políticas se construyen y difunden también por la vía legal. Analizar dicha narrativa requiere advertir que la autoridad es portadora de razones que legitiman su eficiencia y sus efectos potenciales. Desentrañar esa teoría subyacente es una tarea fundamental (Meny y Thoenig, 1992: 96) y para ello debemos examinar qué visión comporta del problema, qué se entiende por radicalización, cómo se explica el terrorismo, qué papel tienen en él los individuos, qué los conduce a la radicalización y cómo, a partir de dicha explicación, se prescribe la prevención. Para ello, si examinamos sus objetivos, los agentes que moviliza, los sujetos a los que se dirige y las áreas de actuación, podemos desvelar las características de la medida.

4. PEN-LCRV: Prevenir, Vigilar Actuar

El marco normativo en el que cobra sentido el Plan tiene un carácter regional que parte de la EES (2003-2015). En ella se prescribe un modelo común y pone el corazón de la prevención del terrorismo en el proceso de radicalización²¹. La ESN2013 comporta un diagnóstico en el que la seguridad debe ser entendida como “garantía de bienestar de los ciudadanos y de la estabilidad del propio Estado” y para la que es esencial “promover la participación del ciudadano y la colaboración público-privada, así como de toda la Administración en los ámbitos de su competencia”. Por esto la seguridad es “una tarea de todos” (ESN, 2013: 1). La respuesta estratégica al terrorismo ha de orientarse a “neutralizar la amenaza que representa el terrorismo y reducir la vulnerabilidad de la sociedad ante sus ataques, haciendo frente a los procesos de radicalización que lo puedan preceder o sustentar” (2013: 39)²².

²⁰ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Europeo Económico y Social y el Comité de las Regiones sobre la prevención de la radicalización, el terrorismo y el extremismo violento: reforzando la respuesta de la UE, adoptada en Bruselas, a 15 de enero de 2014 (COM 2013 941).

²¹ Véase la Estrategia Europea contra la Radicalización Violenta. Para un examen detallado de la formulación y análisis del problema puede visitarse la página de la Radicalisation Awareness Network, RAN http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/index_en.htm

²² Para determinar que un fenómeno es una amenaza los operadores de la seguridad suelen tener en cuenta tres factores: *voluntad, intención y capacidad* de atacar los intereses estratégicos de un país. Entre las amenazas que aparecen en la ESN están: la pobreza, la desigualdad, los extremismos ideológicos, los desequilibrios

Las medidas para neutralizar el terrorismo siguen cuatro principios de la Estrategia Europea: *prevenir, proteger, perseguir y preparar* la respuesta. Según la ESN prevenir es actuar en distintos ámbitos:

“Actuar contra el terrorismo desde su origen. En el ámbito interno, se actuará sobre sus inicios, para evitar la captación de nuevos terroristas a través de procesos de radicalización (...) En el ámbito externo, se participará en el desarrollo de una política concertada y coordinada con los países democráticos –preferentemente mediante la acción común en el seno de la UE– y se cooperará en el combate de la radicalización en su origen. En el ámbito del ciberespacio, se procurará que internet no constituya un medio para la radicalización, la propagación y la consecución de sus fines” (2013: 44).

El origen del terrorismo está en las “ideas radicales” que se entienden como precondition para la violencia. Por ello, solo una acción dirigida a estos tres ámbitos permite “hacer frente a cualquier generador de violencia de manera eficaz”. Para ello se moviliza no solo el sistema español de seguridad, sino la sociedad civil, logrando “la concienciación y sensibilización (...) sobre la trascendencia de la amenaza que representa el extremismo violento. Solo de esta manera se podrá mantener una sociedad plural y (...) tratar cualquier ideología violenta que busque socavar la estabilidad y la normal convivencia de los ciudadanos”²³ (2015: 4). Esta asunción, basada en el diagnóstico ortodoxo del terrorismo, da forma a los objetivos, a las áreas de actuación, a la estructura, a los actores y a los resultados previstos del plan.

La medida pretende ser de largo recorrido y tiene una orientación institucional y administrativa de nivel nacional. Los niveles de intervención son el municipal, el exterior y el virtual. Tres espacios, como dijimos, fundamentales en la configuración de las políticas de seguridad y cuyas fronteras están cada vez más difuminadas (Recasens, 2006). Todo ello en coherencia con el marco estratégico nacional²⁴.

Profundizaremos en el ámbito local en la medida en que la lógica es la misma para los tres y porque, independientemente de la estrategia “difusa” de implicación ciudadana prevista en las aplicaciones y llamamientos como StopRadicalismos, el desarrollo de la estrategia en ese nivel puede presentar problemas que vienen siendo descritos en otros países²⁵.

demográficos, el cambio climático o la generalización del uso nocivo de las nuevas tecnologías, por ejemplo. La amenaza que presenta el terrorismo yihadista para España tendría un recorrido que va en aumento desde los atentados del 11M hasta los recientes de Bruselas 22M. Según datos del Ministerio del Interior, en total desde 2004 631 personas han sido detenidas en España en operaciones vinculadas al yihadismo: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/lucha-antiterrorista-contra-eta-y-el-terrorismo-internacional-xi-legislatura-2016->

²³ Este es el argumento de la “democracia militante” que subyace al discurso contraterrorista desarrollado desde finales de los noventa contra ETA. Véase, por ejemplo, la exposición de motivos de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de Junio, de Partidos Políticos.

²⁴ Según la ESN, corresponde al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y la Secretaría de Estado de Seguridad la implementación de la Estrategia Integral contra el Terrorismo y la Radicalización (EICTIR).

²⁵ Abordar las implicaciones de este Plan para el ámbito virtual excede el alcance del texto. Somos conscientes de que requeriría un análisis extenso sobre el control, la vigilancia masiva, la censura-autocensura. Evaluar las implicaciones en el ámbito de la acción exterior requeriría un examen de la política exterior, de defensa, diplomática y de ámbito europeo que no podemos asumir en este texto.

Sus principios informadores son los valores de una sociedad abierta, la transparencia, la unidad y coordinación, la adecuación de los recursos y el principio de control y evaluación. Y de manera global pretende constituir un sistema integral que permita observar, detectar y valorar:

“aquellas situaciones antecedentes de posibles focos de radicalización violenta y de esta última [se entiende que de violencia, nota de los autores], lo que se realiza con un enfoque multidisciplinar” (2015: 6).

“toda incidencia de corte social y político que pueda derivar en violencia o terrorismo, para evitar la captación e implicación en actividades terroristas y obstaculizar la evolución del proceso de extremismo violento o minimizar sus consecuencias” (2015: 7).

Esta conceptualización da forma en las tres áreas –“frentes de acción”– a los objetivos, a los sujetos de la política, a los actores llamados a implementarla y a las medidas concretas que se prescriben (2015: 8).

Prevenir: supone asegurar la integración y la convivencia social. Ello se logra a través de la “detección de situaciones de falta de integración social o conflictividad” (8). Para lograrlo las medidas han de ser colectivas –aunque en ningún lugar se especifica de qué tipo pueden ser este tipo de medidas. Está orientada a generar confianza, legitimación social y a impedir la propagación de ideas radicales. Se busca la integración social en términos de valores, cultura e identidad, la resolución de conflictos, creando para ello los mecanismos para la canalización de quejas y demandas²⁶, y la participación en las instituciones²⁷. Prevenir supone también canalizar la pluralidad ideológica y la diversidad democrática “incentivando la difusión de conocimiento (...) en el marco constitucional” (11). Aquí cobra especial relevancia la actuación en el marco de la educación, la formación y la comunicación²⁸.

Vigilar supone un esfuerzo de observación, atención y tratamiento, en el ámbito comunitario, de “procesos de radicalización incipiente o en sus primeros estadios” (8). Esta intervención requiere una estructura de acción municipal que esté en condiciones de detectar disfunciones en el sistema de integración y “descubrir nuevos casos de posible radicalización”. Las medidas pueden ser de carácter

²⁶ El tratamiento de una potencial protesta por el desplazamiento de un cementerio musulmán es uno de los ejemplos que incluye el Plan. En tal caso, el Grupo Local de prevención debe informar a las autoridades nacionales para recibir instrucciones sobre cómo tratarlo. Este ejemplo abunda en dos cuestiones fundamentales: 1) la securitización de un problema sociopolítico; 2) la asunción de que la politización de demandas de naturaleza religioso-musulmana (no otras) es un tema que requiere atención de las agencias de seguridad. De ello se deduce que el “buen musulmán” es el que no politiza su identidad. Una elaboración extensa de este argumento, véase Kundnani, 2015.

²⁷ Teniendo en cuenta que el plan no tiene dotación presupuestaria para una política de integración socio-política que requeriría de medidas estructurales, y teniendo en cuenta que en el caso particular de los jóvenes españoles las percepciones de distancia con el sistema sociopolítico de olvido por parte de las instituciones forman la esencia de sus percepciones políticas en los últimos años (véase Benedicto *et al.*, 2013), este planteamiento puede considerarse retórico o apunta a una visión exclusivamente ideológica de la integración.

²⁸ Bajo este argumento se hace inteligible la proliferación de cursos, seminarios, actos de formación/sensibilización en los últimos años y la presencia de los logos institucionales de colaboración con agencias del sistema de seguridad. Estos espacios se convierten en lugares de intercambio y de construcción colectiva de discursos sobre el terrorismo y su prevención. Y son lugares privilegiados para observar los intercambios entre el mundo académico, el experto y el institucional y el esfuerzo por alcanzar a las distintas audiencias.

individual o colectivo, pero queda sin especificar su naturaleza²⁹. Para poder implantar este sistema es necesaria la colaboración municipal con la administración de manera vertical y para ello se crearán los *Grupos Locales de Lucha contra la Radicalización Violenta (GL-LCRV)*³⁰ y un sistema de intercambio de información y de herramientas adecuadas para la monitorización.

Actuar, finalmente, supone desarrollar un sistema de “seguimiento e investigación de los colectivos y/o individuos que legitimen la violencia” y da pie a la investigación policial. Aquí los actores implicados en el ámbito local son los Grupos Locales (GL-LCRV) en coordinación con las autoridades nacionales (Grupo Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta GN-LCRV y CITCO), pero se implica también a los operadores del sistema de justicia, en concreto prisiones y juzgados.

El PEN-LCRV plan está en fases tempranas de su implementación. Sin embargo, contempla una serie de medidas de acción prioritaria que merecen ser rescatadas por su interés para el análisis. Entre ellas está, en primer lugar, la “identificación de la amenaza” y la determinación del “colectivo /s de riesgo”. Para ello el plan prevé un estudio de campo a nivel nacional. La segunda medida prioritaria es la regulación y el diseño de los Grupos Multisectoriales para la Lucha contra la Radicalización Violenta y la elaboración de los protocolos de gestión de la comunicación entre los distintos agentes. Pero son, sin duda, las últimas medidas, las que mayor interés cobran para nuestro argumento. Se trata del diseño e implementación de programas de formación integral sobre la radicalización violenta (a funcionarios de prisiones, miembros de FCSE, agentes sociales etc.) y la estrategia de comunicación³¹. Son las medidas a través de las cuáles un relato concreto –una explicación del mundo, del funcionamiento de la sociedad, del terrorismo y de su importancia para nuestras sociedades– se pone en marcha a través de estas estrategias. Es así como las políticas son legitimadas ante los ciudadanos y como se logran los consensos para la co-participación social en este tipo de políticas.

Podemos señalar algunas dimensiones del PEN-LCRV que lo hacen sociopolíticamente relevante y que nos ayuda a subrayar nuestros argumentos fundamentales:

En primer lugar, y por lo que afecta a la definición del problema, esta medida se caracteriza por una conceptualización de la radicalización indeterminada, ambigua y potencialmente elástica.

²⁹ Podemos especular con el diseño de planes de des-radicalización, charlas con “agentes tutores” especialistas en des-radicalización como medidas descritas en otros países (Lindlekilde, 2012).

³⁰ Estos grupos estarían compuestos, según lo publicado por el Ministerio del Interior, por miembros de la Policía Local, de la Policía Autonómica, de Ayuntamiento, de los juzgados, de los centros escolares, de las áreas de Asuntos Sociales, de las entidades sociales y de los propios “colectivos de riesgo”. En primavera de 2017 hemos sabido que la creación de estos grupos ya está en marcha en 17 capitales de provincia siendo Málaga uno de los ayuntamientos pioneros: http://www.abc.es/espana/abci-interior-crea-grupos-locales-para-frenar-radicalismos-antes-sean-violentos-201704112320_noticia.html

³¹ En los últimos años y tras la publicación de la Ley de Transparencia (2012) la página del Ministerio del Interior ha pasado de ser una de las páginas institucionales más oscuras (entre muchos países) a contener gran cantidad de información. En concreto, hay bastante información sobre el PEN-LCRV. En una lectura distinta esta transformación puede formar parte de la medida estratégica de comunicar, hacer visible y difundir lo que en Defensa se llama “cultura de seguridad”. Para darle algo más de recorrido al argumento podemos decir que esto mismo ocurre con la página del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y más recientemente con la del Departamento de Seguridad Nacional (DSN).

En segundo lugar, está dirigido a las comunidades musulmanas y a los jóvenes de origen inmigrante y/o musulmanes. El énfasis en un perfil social particular –no son solo “actores vulnerables”, sino “colectivos de riesgo” o susceptibles de radicalizarse ante una ideología concreta– convierte a las comunidades musulmanas en potencialmente sospechosas de conflictividad y segregación social y por tanto susceptibles de seguimiento, vigilancia y control por parte del Estado.

En tercer lugar, y atendiendo a los actores designados –la “burocracia de calle”– (Lipski, 2010), son, principalmente, las Fuerzas de Seguridad en los distintos niveles administrativos y los organismos dependientes de Interior y Defensa. Ahora bien, el Estado y la sociedad civil son actores co-partícipes en la implementación. En el seno de la sociedad civil, como “actor cooperador”, se designarán representantes de las áreas de integración y asistencia social, pero también, y expresamente, del ámbito académico y universitario, así como los medios de comunicación social (9)³². Y por paradójico que parezca, quienes se convierten en sujetos de la política y abiertamente se definen como “colectivos directamente afectados por el desarrollo del plan” son a su vez “actores cooperadores”, pues los propios “colectivos vulnerables a la amenaza de la radicalización” están llamados a participar de la estrategia de prevención y vigilancia³³. Es por todo ello por lo que se puede argumentar que la inserción directa de la sociedad civil dentro de la prevención gira necesariamente en torno al principio de la delación y el control horizontal.

En cuarto lugar, y en un nivel cultural-ideológico, hacer de la estrategia comunicativa una prioridad del plan convierte el proceso de publicitación y de sensibilización social en pieza fundamental de la legitimación de la propia política. Esta medida está contemplada como necesidad de difusión de la “cultura de seguridad” en el marco estratégico nacional (ESN; 2013) y, por consiguiente, parte del diagnóstico de la radicalización se construye sobre la idea de que hay que hacer a la sociedad consciente de la amenaza y co-responsable del mantenimiento de la seguridad.

³² Un ejemplo del tipo de implicación que podemos imaginar existe en la regulación británica desde 2014, lo que está codificado como *Prevent Duty*. Consiste en la implicación de terceros (por ejemplo, profesionales de la salud, de la educación primaria etc...). En el caso de la comunidad universitaria, esta tiene la obligación de participar de la vigilancia del extremismo a través del control de contenidos de actividades, programas, asambleas etc. También en España se ha vislumbrado el potencial radicalizador del espacio universitario: “El gradual acceso a las universidades de miembros de segundas y terceras generaciones de inmigrantes musulmanes en nuestro país hacen del entorno universitario otro potencial foco de radicalización. Así se ha demostrado ya en países como el RU, donde se han propuesto medidas de prevención y contención de la radicalización que podrían inspirar iniciativas similares en nuestro país” (Alonso, 2009: 56) Sobre el deber de vigilar en Reino Unido, puede consultarse el documento:

<https://www.gov.uk/government/publications/prevent-duty-guidance>.

En esta misma línea, BBC informa en noviembre de 2016 que los funcionarios del servicio británico de salud NHS han reportado a las autoridades 420 casos de “posible” radicalización:

<http://www.bbc.com/news/uk-38032959>

³³ Aunque el planteamiento es que la medida se dirige a “minorías en riesgo de radicalización” y no a comunidades musulmanas en su conjunto, es muy difícil determinar cómo pueden separarse de la comunidad esas “minorías” y a la vez seleccionar entre la “comunidad musulmana” en general a los encargados de detectar el “foco” de la radicalización. En resumen, cómo separar a ciudadanos moderados de radicales y en qué medida los “individuos cualificados” y las “entidades representantes” pueden contribuir a esa tarea sin que ello tenga consecuencias negativas para sus relaciones sociales. Un trabajo comparado de las implicaciones sociopolíticas de este proceso en los casos de Reino Unido y EEUU puede consultarse en Kundnani, 2015.

Finalmente, y de manera transversal, la secuencia preventiva está construida bajo la idea de anticipación y por lo tanto entra en el espacio de lo futurible. El futuro es un espacio en el que es esencial tener indicadores claros y objetivos precisos que ofrezcan garantías ciudadanas. Lo que podemos aprender de otros casos es que intervenir con esta lógica —“antes de que la bomba estalle”— genera impactos negativos sobre los jóvenes de origen musulmán, extensamente documentados en los casos de EEUU, Francia o UK (Kundnani, 2015, Martin 2014, Heath-Kelly, 2016)³⁴.

Todo lo anterior permite señalar que esta medida refleja una conceptualización pobre, que reduce la radicalización a una exposición a ideas “tóxicas” y, en el mejor de los casos, a interpretaciones radicales de religiones³⁵. Al ser un problema de ideas propias de comunidades culturales concretas, es coherente vigilar dichas comunidades. Pero siendo la amenaza indeterminada, solo con la implicación “total” de la sociedad es posible detectar algo tan indeterminado como un “posible proceso de radicalización”. Esta línea argumental es coherente con las explicaciones hegemónicas del terrorismo sobre las que versó la primera parte del artículo. Pero, además, en principios y en lenguaje esta política contiene la retórica y el vocabulario propio del nuevo discurso de la seguridad y del contraterrorismo (Baker-Bell, 2009): “anticipación”, “resiliencia”, “cooperación público-privada”, “co-responsabilización ciudadana” o la valoración del riesgo (Adarau, *et al.*, 2008).

Como postulamos al inicio, dichas explicaciones tienen el privilegio explicativo sobre la definición de las políticas públicas y ello también es visible en el caso español, pues en una justificación de por qué el modelo británico se prestaba especialmente a la imitación dicen los expertos en terrorismo:

[La estrategia PREVENT] “no se propone únicamente hacer frente a las ideologías que justifican la violencia. Apunta igualmente a confrontar los idearios que, sin manifestarse abiertamente en favor de la violencia, contienen supuestos considerados extremistas que, diseminados por parte de entidades que operan legalmente, proporcionan argumentos de los cuales se sirven luego los grupos y las organizaciones terroristas para radicalizar y reclutar. La estrategia británica nota, en este sentido, que el apoyo al terrorismo está asociado al rechazo de los principios y procedimientos de las democracias liberales”.

“Es, pues, la ideología de la violencia, junto a una exposición lo suficientemente prolongada e intensa a la misma, ya sea mediante una interacción cara a cara o a través de Internet, la principal de las variables explicativas de la adopción de las actitudes y creencias asociadas con la radicalización yihadista.” (Reinares y García Calvo, 2013).

³⁴ Entre otros impactos, la vigilancia, la marginación sociopolítica, el estigma, la desconfianza hacia las fuerzas de seguridad; pero también las vulneraciones de derechos humanos. En 2017 los reputados periodistas norteamericanos del diario *The Intercept* han hecho pública una base de datos con el seguimiento judicial de todas las detenciones-imputaciones-procesos-sentencias por terrorismo en EEUU desde el 11-S. Un total de 796 personas fueron imputadas, pero la gran mayoría nunca cometió actos de violencia. Uno de los datos más significativos es el alto porcentaje que representan las condenas que fueron los resultados de operaciones de infiltración e instigación (*sting operations*) por parte de agentes infiltrados: <https://trial-and-terror.theintercept.com/>

³⁵ En el peor de los casos —en la lectura neoconservadora del Choque de Civilizaciones— se trata de la propia toxicidad ideológica de la religión musulmana.

Este argumento justifica por qué no puede haber espacios en los que el extremismo no sea contrarrestado y por qué es necesaria la implicación de sectores de la sociedad civil como la educación, las confesiones religiosas, los sistemas de salud, la justicia penal, las entidades caritativas³⁶. Y también sirve para argumentar que, puesto que son las ideas y las ideologías la base de las amenazas, es la sociedad en conjunto la que debe ser movilizada para evitar, señalar, denunciar los “espacios de impunidad”.

“Debe negarse la legitimidad del terrorismo yihadista enfatizándose con rotundidad su condena con indiferencia de la supuesta justificación que en la forma de causas diversas la haga legítima para algunos” (Alonso, 2009: 57)³⁷.

5. Conclusiones

Hemos sostenido que en el ámbito del terrorismo la presencia de opiniones expertas juega un papel muy importante en la definición de las políticas. Con mayor o menor influencia directa, podemos sostener que el paradigma dominante en la política contraterrorista responde a los argumentos de los estudios “ortodoxos”: una visión de naturaleza psicosocial, centrada en los individuos y sus motivaciones. Un conjunto de teorías que hacen de la radicalización el centro explicativo del terrorismo. Dicha explicación ignora los factores socio estructural, macro y micro políticos y las dinámicas e interacciones conflictivas entre individuos, organizaciones y Estados. Por ello podemos decir que el PEN-LCRV se basa en una lectura de la realidad influida por un determinado discurso académico-político. En esta visión, hay ideologías, pero sobre todo religiones, susceptibles de una lectura radical. Y hay individuos “vulnerables” que son parte de comunidades “en riesgo” de hacer una lectura radical del Islam. En consecuencia, la manera de prevenir es monitorizar/vigilar espacios, individuos, comunidades y, dentro de estos tres ámbitos, comportamientos y expresiones, pues es la conjunción entre estos tres elementos, la que ofrece el marco para interpretar “focos de radicalización”.

Hay muchas cuestiones abiertas que requieren profundizar. En primer lugar, la elasticidad de los conceptos radicalización y radicalismo, sobre todo considerando que tanto la ESN como el PEN-PRV aluden a “extremismos” y que esto ya se está regulando en otros países³⁸. En segundo lugar, las implicaciones de la cooperación entre la sociedad civil y las agencias privadas son claves en esta política. Pero son dos cuestiones cruciales, tanto para las relaciones Estado/ciudadanos como para la propia comprensión del Estado contemporáneo. En el primer caso, otros países como el Reino Unido arrojan evidencia de la erosión del tejido social y de la instrumentalización de los mecanismos de provisión de las políticas de cohesión como canales de vigilancia. En tercer lugar, el espacio local es el nivel de la

³⁶ En el caso británico estos son los sectores movilizados en el pasado para la cohesión social y que hoy deben emprender su actividad bajo la lógica de la sospecha.

³⁷ Estas expresiones conducen al pasado y aunque no es nuestro objeto aquí, para comprender cómo toma forma esta política en España debemos profundizar en lo nuevo y en lo viejo; en los diagnósticos internacionales y en los legados del pasado en la lucha contra ETA.

³⁸ Las implicaciones de esta elasticidad en el caso español están vinculadas a lo que en los últimos años se ha enmarcado en términos de “antisistemas” (los movimientos anti-austeridad e *Indignados*).

provisión de servicios sociales; pero también es el ámbito en el que la policía presta –al menos retóricamente– según la filosofía de la “policía comunitaria”; la que conoce los problemas de la comunidad y usa su poder discrecional para ello. Cabría profundizar en la medida en que la lógica de hibridación de la policía de proximidad con la policía de “inteligencia” pueda transformar la legitimidad y eficiencia de los cuerpos policiales. En cuarto lugar, el énfasis en el contra-relato tiene dos como posibles impactos: la configuración de un espacio discursivo de verdades cuyo desafío pueda ser visto bajo sospecha y la práctica “condenatoria” como exigencia de un posicionamiento permanente “contra” cualquier expresión que remotamente pueda remitir a la violencia (Fernández de Mosteyrín, 2013). En quinto lugar, el énfasis en el colectivo juvenil invita a profundizar en la condición ciudadana de jóvenes de origen árabe y/o religión musulmana; en sus experiencias como minoría y en sus encuentros con este sistema de seguridad.

Estas dimensiones plantean desafíos de interés sociopolítico y son, además, desafíos a la naturaleza democrática del Estado. En ellas se ve el reflejo del diagnóstico ortodoxo e internacional del problema de la radicalización. Pero el hecho de que España lleve diez años de retraso en el diseño de esta política, que en muchos países de nuestro entorno está consolidada y arroja evidencias de sus impactos sociales y políticos, es una ventaja que nuestras autoridades deberían aprovechar.

6. Bibliografía

- Alonso, R. (2009): “Procesos de radicalización y reclutamiento en las redes de terrorismo yihadista”, *Cuadernos de Estrategia*, (141), 21-68.
- Appleby, N. (2010): “Labelling the innocent: how government counter-terrorism advice creates labels that contribute to the problem”, *Critical Studies on Terrorism*, 3(3), pp. 521-643.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2010.521643>
- Baker-Beall, C. B., C. H. Kelly y L. Jarvis (2015): *Counter-Radicalization: critical perspectives* (First), New York, Routledge.
- Becker, H. S. (2010): *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Benedicto, J., L. Fernández de Mosteyrín, M. Gutierrez Sastre, A. Martínez, E. Martín Copola y M. L. Morán (2013): *Transitar a la intemperie. Jóvenes en busca de integración*, Monografía, Colección Estudios, Madrid, INJUVE.
- Bigo, D. y A. Tsoukala (2008): *Terror, Insecurity and Liberty: illegal practices of liberal regimes after 9/11*, New York, Routledge.
- Bigo, D., L. Bonelli, E. P. Guittet y F. Ragazzi (2014): *Preventing and Countering Youth Radicalization in the EU*. Retrieved from www.europarl.europa.eu/studies. [Consulta: 15 de mayo de 2015].
- Breen-Smyth, M. (2013): “Theorising the ‘suspect community’: counterterrorism, security practices and the public imagination”, *Critical Studies on Terrorism*, 1–18, pp. 223-240.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2013.867714>
- Borum, R. (2011a): “Radicalization into Violent Extremism I: A Review of Social Science Theories”, *Journal of Strategic Security*, 4(4), pp. 7-36.
<http://dx.doi.org/10.5038/1944-0472.4.4.1>

- Borum, R. (2011b): "Radicalization into Violent Extremism II: A Review of Conceptual Models and Empirical Research", *Journal of Strategic Security*, 4(4), 37-62.
- Bonino, S. y L. G. Kaoullas (2015): "Preventing Political Violence in Britain: An Evaluation of over Forty Years of Undercover Policing of Political Groups Involved in Protest", *Studies in Conflict & Terrorism*, 38(10), pp. 814-840, <http://dx.doi.org/10.1080/1057610X.2015.1059102>
- Brown, K. E. y T. Saeed (2014): "Radicalization and counter-radicalization at British universities: Muslim encounters and alternatives", *Ethnic and Racial Studies*, 9870 (July), pp. 1-19. <http://dx.doi.org/10.1080/01419870.2014.911343>
- Blackwood, L., N. Hopkins y S. Reicher, (2013): "I know who I am, but who do they think I am? Muslim perspectives on encounters with airport authorities", *Ethnic and Racial Studies*, 36(6), 1090-1108. <http://dx.doi.org/10.1080/01419870.2011.645845>
- C.A.S.E. Collective (2006) "Critical Approaches to Security in Europe: a networked manifesto", *Security Dialogue*, 37(4), pp. 443-487. doi: 10.1177/0967010606073085
- Clarke, N. (2012): "Urban policy mobility, anti-politics, and histories of the transnational municipal movement", *Progress in Human Geography*, 36(1), pp. 25-43. doi: 10.1177/0309132511407952
- Carbonel, E. A. (2015): Contraradicalización en la Unión Europea: Reino Unido, Holanda Dinamarca y Noruega, en J. A. Mellón, ed., *Islamismo Yihadista: radicalización y contraradicalización*, Valencia, Tirant lo Blanc, pp. 211-234.
- Cherney, A., & Hartley, J. (2015): "Community engagement to tackle terrorism and violent extremism: challenges, tensions and pitfalls", *Policing and Society*, 9463(November), pp. 1-14. <http://dx.doi.org/10.1080/10439463.2015.1089871>
- Cohen, S (2002): *Folk Devils and Moral Panics: The Creation of the Mods and Rockers*, London, Routledge.
- Cram, I. (2012): "The "War on Terror" on Campus: Some Free Speech Issues around Anti-Radicalization Law and Policy in the United Kingdom", *Journal for the Study of Radicalism*, 6(1), pp. 1-34. doi: 10.1353/jsr.2012.0004
- Crenshaw, M. (1981): 'The Causes of Terrorism', *Comparative Politics*, 13(4), pp. 379-399.
- Dalgaard-Nielsen, A. (2010): "Violent Radicalization in Europe: What We Know and What We Do Not Know", *Studies in Conflict and Terrorism* 33(9), pp. 797-814. <http://dx.doi.org/10.1080/1057610X.2010.501423>
- Della Porta, D. (1996): *Social Movements, Political Violence and the State: A comparative analysis of Italy and Germany*, New York, Cambridge University Press.
- Della Porta, D. (2013): *Clandestine Political Violence*, New York, Cambridge University Press.
- De La Corte, L. (2015): "¿Por qué se radicalizan? Apuntes sobre la implicación en el terrorismo yihadista y su abordaje desde la psicología social", *Boletín SCEPS*, 5, pp. 24-44.

- De La Corte, L. (2015): “¿Qué sabemos y qué ignoramos sobre la radicalización?”, en J. A. Mellón, ed., *Islamismo Yihadista: radicalización y contraradicalización*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Dexter, H. y E P. Guittier(2012): “Teaching (something about) terrorism”. *International Studies Perspectives*, vol. 15, núm. 4, pp. 374-393.
doi: 10.1111/j.1528-3585.2012.00507.x
- De Graaf, B. y B. De Graaf (2010): “Bringing politics back in: the introduction of the ‘performative power’ of counterterrorism”, *Critical Terrorism Studies*, 3, 2, pp.261-275.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2010.491337>
- Edwards, P. (2016): “Closure through Resilience: The Case of Prevent”, *Studies in Conflict & Terrorism*, 39(4), pp. 292-307.
<http://dx.doi.org/10.1080/1057610X.2016.1117326>
- Fernández de Mosteyrín, L. (2016): “Los debates sobre el terrorismo bajo el signo de la Guerra contra el Terror”, *Relaciones Internacionales*, 32, pp. 143-165.
- Fernández de Mosteyrín, L. (2013): *La “guerra contra el terror” y la transformación de umbrales de violencia tolerada: un estudio de la violencia en el País Vasco 1999-2010*. Tesis inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2013. Disponible en <http://eprints.ucm.es/20050/> [consultada el 14 de Junio de 2016]
- Foucault, M. (1982): “The subject and the power”, *Critical Inquiry*, 8, pp. 777-795.
- Githens-Mazer, J., R. Lambert, A. Baker, S. Baker y Z Pieri (2010): *Muslim Communities Perspectives on Radicalisation in Leicester, UK*. Center for Studies in Islam and Radicalisation (CIR). Department of Political Science. Aarhus University, Denmark:
http://www.ps.au.dk/fileadmin/site_files/filer_statskundskab/subsites/cir/pdf-filer/Rapport4_UK_rev_jgmFINAL.pdf [consultado 22 noviembre de 2016]
- Githens-Mazer, J. y R. Lambert (2010): “Why conventional Wisdom on radicalization fails: The Persistence of a Failed Discourse”, *International Affairs*, 86(4), pp. 889-901.
doi: 10.1111/j.1468-2346.2010.00918.x
- Githens-Mazer, J. (2012): “The rhetoric and reality: radicalization and political discourse”, *International Political Science Review*, 33(5), pp. 556-567.
doi:10.1177/0192512112454416
- González Calleja, E (2003): *La violencia en la política. Perspectivas teóricas sobre el uso de la violencia en los conflictos de poder*. Madrid. CSIC.
- González Calleja, E. (2013). *El laboratorio del miedo: una historia general del terrorismo, de los sicarios a Al Qa'ida*, Madrid, Editorial Crítica.
- Goodwin, J. (2001): *No Other Way Out: States and Revolutionary Movements, 1945-1991*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Gunning, J. (2007): “A case for critical Terrorism Studies”, *Governement and Opposition*, vol. 42, núm. 3, 2007, pp. 663-393.
doi: 10.1111/j.1477-7053.2007.00228.x
- Hall, P. A. (1993): “Policy Paradigms, Social Learning, and the State: The Case of Economic Policymaking in Britain”, *Comparative Politics*, 25(3), 275-296.
<http://doi.org/10.2307/422246>
- Hallsworth, S. y J. Lea (2011): “Reconstructing Leviathan: emerging contours of the security state”, en *Theoretical Criminology*, 15(2), pp. 141-157.
doi: 10.1177/1362480610383451
- Hanssen, B. (2000): *Critique of Violence. Between poststructuralism and critical Theory*, Londres-New York, Routledge.

- Heath-Kelly, C (2012): "Counter-Terrorism and the Counterfactual: Producing the 'Radicalisation' Discourse and the UK Prevent Strategy", *British Journal of Politics and International Relations*, 15, 3, pp. 394-415.
doi: 10.1111/j.1467-856X.2011.00489.x
- Heath-Kelly, C. (2016): "Algorithmic Auto-immunity in the NHS: Radicalization and the Clinic", *Security Dialogue*, online first October 18, 2016,
doi: 10.1177/0967010616671642
- Hickman, M. J., L Thomas, H. C. Nickels y S. Silvestri (2012): "Social cohesion and the notion of 'suspect communities': a study of the experiences and impacts of being 'suspect' for Irish communities and Muslim communities in Britain", *Critical Studies on Terrorism*, 5(1), pp. 89-106.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2012.659915>
- Ing, M. y D. M. Taylor (2011): "The radicalization of homegrown jihadists: A review of theoretical models and social psychological evidence", *Terrorism and Political Violence*, 2011, vol. 23, núm. 4, pp. 602-622.
<http://dx.doi.org/10.1080/09546553.2011.587064>
- Jackson, R. (2005): *Writing the war on terrorism: Language, politics and counter-terrorism*, Manchester, Manchester University Press.
- Jarvis, L y M. Lister (2013): "Disconnected Citizenship? The Impacts of Anti-terrorism Policy on Citizenship in the UK", *Political Studies*, 61(3), pp. 656-675.
doi: 10.1111/j.1467-9248.2012.00993.x
- Jordán, J. (2009): "Procesos de radicalización yihadista en España. Análisis sociopolítico en tres niveles". *Revista de Psicología Social*, 24(2) pp. 197-216.
<http://dx.doi.org/10.1174/021347409788041499>
- Kühle, L. y L. Lindekilde (2010): "*Radicalization Among Young Muslims in Aarhus, Denmark*", Center for Studies in Islam and Radicalisation (CIR), Department of Political Science. Aarhus University, Denmark:
http://cir.au.dk/fileadmin/site_files/filer_statskundskab/subsites/cir/radicalization_aarhus_FINAL.pdf [última consulta 22 noviembre de 2016]
- Kundnani, A. (2015): *The Muslims are Coming! Islamophobia, extremism and the domestic war on terror*, London, Verso.
- Kundnani, A. (2012a): "Radicalization: the journey of a concept", *Race and Class*, 54(2) pp. 3-25.
doi: 10.1177/0306396812454984
- Kundnani, A. (2012b): *A Decade Lost: rethinking radicalization and extremism*. Claystone Publications.
<http://www.claystone.org.uk/wp-content/uploads/2015/01/Claystone-rethinking-radicalisation.pdf> [último acceso, 12 enero de 2015]
- Laqueur, W. (2004): "The Terrorism to Come", *Policy Review*, 126, pp. 49-64.
http://www.rtmsd.org/cms/lib9/PA01000204/Centricity/Domain/142/The_Future_of_Terrorism.pdf
- Lindekilde, L. (2012): "Neo-liberal governance of 'radicals': danish radicalization Prevent Policies and Potencial iatrogenic Effects", *International Journal of Conflict and Violence*, 6(1), pp. 109-125
- Lindekilde, L. (2012): "Introduction: assessing the effectiveness of counter-radicalisation policies in northwestern Europe", *Critical Studies on Terrorism*, 5(3), pp. 335-344.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2012.723522>

- Lipsky, M. (2010): *Street-level bureaucracy, 30th ann. ed.: dilemmas of the individual in public service*, New York, Russell Sage Foundation.
- Medina, I. y J. A. Peña-Ramos (2012): “Musulmanes y Política: Las comunidades islámicas como grupos de interés religioso”, *Política y Sociedad*, 49(3), pp. 591-608.
- McAdam, D., S. Tarrow y Ch. Tilly (2001): *Dynamics of contention*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Martin, T. (2014): “Governing an unknowable future: the politics of Britain’s Prevent policy”, *Critical Studies on Terrorism*, 7(1), pp. 62–78.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2014.881200>
- Mellón, J. A (2015): *Islamiso yihadista: radicalización y contraradicalización*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Miller, D. y T. Mills (2009): “The terror experts and the mainstream media: the expert nexus and the dominance in the news media”, *Critical Studies on Terrorism*, 2(3), pp. 414-437.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539150903306113>
- McBeth, M. K., M. D. Jones y E. A. Shanahan (2014): “The narrative policy framework”, en P. A. Sabatier y Christopher M. Weible, eds., *Theories of the Policy Process*, Third Edition, Boulder (Co.), Westview Press, pp. 225-266
- Maines, D. R. (1993): “Narrative’s Moment and Sociology’s Phenomena: Toward a Narrative Sociology”, *Source: The Sociological Quarterly*, 34(1), pp. 17-38.
doi: 10.1111/j.1533-8525.1993.tb00128.x
- Meny, Y. y J. P. Thoenig (1992): *Las políticas públicas*, Ariel, Barcelona.
- Moskalenko, S. y C. Mc Cauley (2009): “Measuring Political Mobilization: The Distinction between Activism and Radicalism”, *Terrorism and Political Violence*, 21(2), pp. 239-26.
<http://dx.doi.org/10.1080/09546550902765508>
- Moreras, J. (2015): “¿Por qué unos se radicalizan y otros no?”, *Notes Internacionals CIDOB*, 123.
http://www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals/n1_123_por_que_unos_jovenes_se_radicalizan_y_otros_no/por_que_unos_jovenes_se_radicalizan_y_otros_no [última consulta 22 de noviembre de 2016]
- Nafeez, A. (2016): “The Astonishing crap-science of “Counter-Extremism”, *Insurgent Intelligence*.
<https://medium.com/insurge-intelligence/the-astonishingly-crap-science-of-counter-extremism-65810f8ac8e6#.3tfnztp9l> [Consulta: 15 de Mayo de 2015]
- Neumann, P. R. (2013): “The trouble with radicalization”, *International Affairs*, 89(4), pp. 873-893.
doi: 10.1111/1468-2346.12049
- Neumann, P. R. (2009): “Countering Online Radicalisation: A Strategy for Action”. *International Centre for the Study of Radicalization and Political Violence (ICRS)*:
<http://icrs.info/wpcontent/uploads/2012/10/1236768491ICRSOnlineRadicalisationReport.pdf> [Consulta: 10 abril 2016]
- O’Toole, T., D. Nilsson DeHanas y T. Modood (2012): “Balancing tolerance, security and Muslim engagement in the United Kingdom: the impact of “prevent” agenda”, *Critical Studies on Terrorism*, 5(3) pp. 373-389.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2012.725570>

- Palidda, S. (2010): “Política del miedo y decadencia de la esfera pública”, en C. Fernández Bessa, H. Silveira Gorski, G. Rodríguez Fernández e I. Rivera Beiras, eds., (2010) *Contornos bélicos del Estado securitario. Control de la vida y procesos de exclusión social*, Madrid, Anthropos, pp. 11-32.
- Patterson, M. y K. R. Monroe (1998): “Narrative in political Science”, *Annual Review of Political Science*, 1, pp. 315-331.
- Peña Ramos, J. A. (2008): “Four best practices in cooperation between Civil Society and Authorities with a view to the prevention of violent radicalization in Spain”. *Athenea Intelligence Journal*, 3(3).
doi: 10.1146/annurev.polisci.1.1.315
- Polletta, F., P. C. B. Chen, B. G. Gardner y A. Motes (2011): “The Sociology of Storytelling”, *Annual Review of Sociology*, 37(1), pp. 109-130.
doi: 10.1146/annurev-soc-081309-150106
- Reinares, F. y C. García Calvo (2013): “Procesos de radicalización violenta en España: ¿qué?, ¿cuándo?, ¿Cómo?”, *Documento de Trabajo* 16/2013
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/dt-16-2013-reinares-gciacalvo-radicalizacion-terrorismo-yihadista-espana [Consulta día 13 de Abril de 2015]
- Richards, A. (2011): “The problem with “radicalization”: the remit of *Prevent* and the need to refocus on terrorism in the UK”, *International Affairs*, 87(1), pp. 143-152.
doi: 10.1111/j.1468-2346.2011.00964.x
- Sayyid, S. (2003): *A Fundamental Fear: Eurocentrism and the Emergence of Islamism*, London, Zed Books.
- Sageman, M. (2004): *Understanding terror networks*, University of Pennsylvania Press,
- Sánchez Cuenca, I. (2001): *ETA contra el Estado. Las estrategias del terrorismo*, Barcelona, Tusquets.
- Sedgwick, M. (2010): “The concept of Radicalization as a source of confusion”, *Terrorism and Political Violence*, 22, pp. 479-494.
<http://dx.doi.org/10.1080/09546553.2010.491009>
- Schmid, A. P. y E. Price (2011): “Selected literature on radicalization and de-radicalization of terrorists: Monographs, Edited Volumes, grey Literature and Prime Articles published since 1960s”, *Crime, Law and Social Change*, 55, pp. 337-348.
doi: 10.1007/s10611-011-9287-4
- Stampritzky, L. (2011): “Disciplining an unruly field: Terrorism experts and theories of scientific/intellectual production”, *Qualitative Sociology*, 34(1), pp. 1-19.
doi:10.1007/s11133-010-9187-4
- Somers, M. y F. Block (2005): “From poverty to perversity: ideas, markets and institutions over 200 years of welfare debate”, *American Sociological Review*, 70(2), pp. 260-287.
doi: 10.1177/000312240507000204
- Tilly, Ch. (2003). *The politics of collective violence*, Cambridge (U.K.)/New York, Cambridge University Press.
- Toivanen, R. (2010): “Counterterrorism and expert regimes: some human rights concerns”, *Critical Studies on Terrorism*, 3(2) pp. 277-294.
<http://dx.doi.org/10.1080/17539153.2010.491341>
- Tonkiss, F (2005): *Space, the City and Social Theory*, Cambridge-Malden, Polity Press.

- Volk, C. (2013): “Between Depoliticization and Radicalization—Towards a Theory of Democracy and Politics in Times of Resistance”, *Politische Vierteljahresschrift* 54(1), pp. 75-110.
- Waever, O. (2010): “Towards a Political Sociology of Security Studies”, *Security Dialogue*, 41(5), pp. 649-658.
doi: 10.1177/0967010610388213
- Wacquant, L. (2000): *Las cárceles de la miseria*, Madrid, Alianza.
- Wacquant, L. (2008): “Ordering insecurity: social polarization and the punitive upsurge”, *Radical Philosophy Review*, 11(1), pp. 9-27.
doi: 10.5840/radphilrev20081112
- Zulaika, J. (2009): *Contraterrorismo, profecía y trampa*, Irún, Alberdania.